Usuario Pago:
ROCHOA
1565

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-01554

Fecha de Pago: 03-07-2024 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: OSORIO GIRALDO SEBASTIAN ALBERTO ,Id: 1041231065

DESCRIPCIÓN: QUINTO PAGO AL CONTRATO N : PSP-117-2024 CUYO BJETO , PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAELS EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN PERCUSIÒN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD,COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 207
PGNOR	

Vlr Bruto: 2,904,000.00 **Vlr Deducc.:** 211,992.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,692,008.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64761022849	Traslado	OSORIO GIRALDO SEBASTIAN ALBER	$2,692,008.00
				Total:	**$2,692,008.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,904,000	$58,080	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,904,000	$14,520
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,904,000	$116,160	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,904,000	$23,232
TOTAL Deducibles:			**$211,992.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2024-1565

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

Fecha/Estado
30/06/2024 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: OSORIO GIRALDO SEBASTIAN ALBERTO ,Id: 1041231065

DESCRIPCIÓN: QUINTO PAGO AL CONTRATO N : PSP-117-2024 CUYO BJETO , PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAELS EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN PERCUSIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD,COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.

Doc. Ref. : 207

Vlr Bruto: 2,904,000.00 **Vlr Deducc.:** 211,992.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **2,692,008.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
168	207	1.2.3.1.19.03	14	2.3.2.02.02.009.06.01	Fortalecimiento a los procesos cultarales	$2,904,000.00

#430

TOTAL: **$2,904,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,904,000	$58,080	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,904,000	$14,520
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,904,000	$116,160	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$2,904,000	$23,232

TOTAL Deducibles: **$211,992.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PAGADO 0 3 JUL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 30 de junio del 2024

1565.

Señor: Técnico Administrativo

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: quinto pago al contrato PSP-117-2024 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN PERCUSIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **Desde el 01 al 30 de junio de 2024**

Beneficiario: SEBASTIAN ALBERTO OSORIO GIRALDO
Cédula o Nit: 1.041.231.065

Artículo: 2.3.2.02.02.009.06.01- Fortalecimiento a los procesos culturales	**Valor: $ 2.904.000**
TOTAL:	**Valor: $ 2.904.000**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de educación, Cultura y Juventud

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

BRAMIREZ

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 207

Fecha Impresión: 01-Feb-2024 **Fecha Compromiso:** 01/02/2024 14:46:02 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
XXX	1041231065 SEBASTIAN ALBERTO OSORIO GIRALDO	**17,424,000.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAELS EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN PERCUSIÒN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	01/02/2024 14:46:02	17,424,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
168	1.2.3.1.19.03	**14.2.3.2.02.02.009.06.01**	Fortalecimiento a los procesos cultarales	17,424,000.00

Total: **17,424,000.00**

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMIISTRATIVO(A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 01 de febrero de 2024

Señor: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN PERCUSIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**

BPIN 2022055410065 – Fortalecimiento y dinamización del sector cultural en el municipio de El Peñol, Antioquia

Beneficiario: **SEBASTIÁN ALBERTO OSORIO GIRALDO**
Cédula o Nit: **1.041.231.065**

Artículo: 2.3.2.02.02.009.06.01 - Fortalecimiento a los procesos culturales		**Valor: $ 17.424.000**
		Valor: $
Artículo:		**Valor: $**
	TOTAL:	**Valor: $ 17.424.000**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. PSP- 117 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	SEBASTIÁN ALBERTO OSORIO GIRALDO
NIT O C.C:	1.041.231.065
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN PERCUSIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($17.424.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA:	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2024

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **SEBASTIÁN ALBERTO OSORIO GIRALDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número ***1.041.231.065*** quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, previo pronunciamiento del Comité de Contratación Nro.7 del 25 de enero del 2024 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO** "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN PERCUSIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL". **SEGUNDO: ALCANCE DEL CONTRATO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESENCIALES** En vista de que la administración municipal no cuenta con personal de planta suficiente e idónea con

conocimientos relacionados en el fortalecimiento de los procesos culturales y en especial la formación y educación musical, requiere una persona natural, profesional Licenciado en educación básica con énfasis en educación artística y cultural: música para desempeñar las actividades establecidas como docente de percusión e iniciación musical de la Escuela de Música adscrita a la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud. que acredite experiencia laboral mínima de un (01) año relacionado con este tipo de actividades. **Actividades, el objeto comprende las siguientes actividades específicas: 1.** Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, con el fin de dar respuesta a la demanda musical de la comunidad en el área a su cargo. **2**. Fomentar la creación de semilleros en iniciación musical y talleres de aprendizaje en los diferentes niveles formativos del área de percusión en el área urbana y rural del municipio. **3**. Mantener activos los diferentes grupos de proyección e involucrar los procesos tanto en el área urbana como rural. **4**. Acompañar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas de las diferentes convocatorias tanto a nivel departamental como nacional, además de los contenidos en el Plan Municipal de Cultura. **5**. Estar presto a atender las necesidades del área de cultura perteneciente a la secretaria de Educación, Cultura y Juventud. **6**. Participar en los diferentes encuentros culturales con los grupos representativos del área a su cargo. **7**. Brindar apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan en el área de cultura de la Secretara de Educación, cultura y Juventud. **8.** Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **9**. Presentar un informe mensual de sus actividades. **TERCERO: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($17.424.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTO: FORMA DE PAGO**. El Contratante le cancelará al Contratista el valor del contrato a través de SEIS (06) cuotas iguales por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($2.904.000) pagaderos el último día de los meses comprendidos entre febrero a julio de 2024, lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación

de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo de El Municipio de El Peñol, en razón a este Contrato se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	168	22/01/2024	2.3.2.02.02.009.06.01	Fortalecimiento a los procesos culturales	$ 17.424.000
RESERVA PRESUPUESTAL	207	01/02/2024	2.3.2.02.02.009.06.01	Fortalecimiento a los procesos culturales	$ 17.424.000

SEXTO: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de SEIS (06) MESES. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre la Alcaldesa, el Supervisor y **EL CONTRATISTA**, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para enviar a la entidad firmado y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II. El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Prestar el servicio en las oportunidades que determine el supervisor del contrato 2. Presentar informe detallado sobre

el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales. 4. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. 5. Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. 6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. 7. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos. 8. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 9. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. 10. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. 11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. 12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo. 13. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 14. El contratista será responsable de los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del contrato. 15. Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).16. El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio. 17. Las demás que sean asignadas y tengan relación directa con el objeto del contrato. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:** A) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. B) Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. C) Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. D) Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. E) Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. F) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico

en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. G) Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. H) Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. I) Liquidar el contrato. J) Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. K) Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. L) A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato. M) Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. N) Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual. **DECIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **UNDECIMO: GARANTIAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DUODECIMO: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo

17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DECIMO TERCERO: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMO CUARTO: INDEMNIDAD**: Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMO QUINTO REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DECIMO SEXTO SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad**. DECIMO SEPTIMO PAZ Y SALVO**. **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMO OCTAVO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **DECIMIMO NOVENO CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **VIGESIMO: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o

jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGESIMO PRIMERO PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGESIMO SEGUNDO: NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Contrato de prestación de servicios profesionales, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGESIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGESIMO CUARTO CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGESIMO QUINTO: LIQUIDACION:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGESIMO SEXTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. **VIGESIMO SEPTIMO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES**

DISCIPLINARIOS: Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. VIGESIMO OCTAVO: **PUBLICACIÒN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGESIMO NOVENO: DOMICILIO**. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGESIMO DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Greizi Milena Duque Hincapié Jefe de Oficina de Cultura	
Revisado por	Sandra Milena Hincapié Morales Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	
Revisado por	Carolina Orrego Otalvaro Asesora Jurídica	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha del informe: del 01 al 30 de junio del 2024

Número y fecha del Contrato: Nº PS-117-2024

Contratista: SEBASTIAN ALBERTO OSORIO GIRALDO

Objeto: 'PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN PERCUSION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

N°/ Obligaciones del Contrato	Descripción - Desarrollo de la obligación
1.Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, con el fin de dar respuesta a la demanda musical de la comunidad en el área a su cargo.	-Se da cumplimiento hasta el momento en todo lo que tenga que ver con cronogramas, actividades y demás labores que competen el contrato establecido para el mes de junio.
2. Fomentar la creación de semilleros en iniciación musical y talleres de aprendizaje en los diferentes niveles formativos del área de percusión en el área urbana y rural del municipio	-Se continua con los semilleros de percusión tanto en el casco urbano como en las escuelas rurales de las veredas de La Magdalena, Meseta y Chilco. Con actividades como: -Sopa de letras con géneros musicales y a través de ello explorar cada genero desde la percusión. Géneros nuevos como: jazz, hip hop, country, ranchera, blues, reggae, reggaetón, bachata entre otros... enriquecen la percepción musical y estimula nuevas maneras de explorar la música en los niños. Con los tambores se hacen actividades de tiempo y doble tiempo con pistas musicales sobre los ritmos mencionados.
3. Mantener activos los diferentes grupos de proyección e involucrar los procesos tanto en el área urbana como rural.	-Siguen activos los grupos de proyección los cuales a la vez se consolidan con unos géneros musicales característicos de cada grupo, entre ellos esta: rock, pop, parranda, salsa, ska, música de orquesta entre otros. -Grupos de proyección como: la guachafita estéreo, grupo son león, grupo sin frenos y sin letras, grupo adulto mayor sueños del ayer, trio nuevo fácil, grupo de profesores de la I.E. León XIII, grupo de rock mosh, y el grupo de proyección comando.

4. Acompañar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas de las diferentes convocatorias tanto a nivel departamental como nacional, además de los contenidos en el Plan Municipal de Cultura.	-Se esta atento a las propuestas, becas y demas oportunidades en las que se pueda figurar los grupos de proyeccion y los estudiantes en general.
5. Estar presto a atender las necesidades del área de cultura perteneciente a la secretaria de Educación, Cultura y Juventud.	- Se realizó la presentación en el Centro de Educación Especial ubicado en el municipio de El Santuario el día 14 de junio en contexto a la salida de vacaciones de los estudiantes. -Se participó con la chirimía en el desfile de la copa del millón efectuado el miércoles 26 de junio.
6. Participar en los diferentes encuentros culturales con los grupos representativos del área a su cargo.	-Este mes se participa en los juegos del magisterio con el desfile inaugural y en el área de música con dos presentaciones del grupo de proyección de los profesores de la Institución Educativa León XIII efectuados en la semana del 10 al 17 de junio en Rionegro. -Se Apoya la semifinal de los juegos del magisterio en el área de micro futbol con la selección de profesores de la Instituciones de El Peñol en el municipio de Guatapé -Se presenta al grupo de proyección "Comando" en el evento "Peñol Rock Fest" efectuado el 27 de junio en el tablado alterno ubicado en la calle del comercio. -Se participa con el grupo de chirimía en el desfile inaugural de las fiestas del viejo peñol y del embalse el día 27 de junio junto a las demás dependencias de la alcaldía.
7. Brindar apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan en el área de cultura de la Secretara de Educación, cultura y Juventud	-Se participa en la elección del consejo de cultura realizado el viernes 14 de junio en las instalaciones del Teatro Municipal. -Se apoya los diferentes eventos realizados en el marco de las fiestas del peñol y de embalses, específicamente en los días miércoles 26, jueves 27 y viernes 28 de junio.
8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	-Se asiste a la reunion de comienzo de mes para la definicion del cronograma de actividades.

GD

9. Presentar un informe mensual de sus actividades	-Se Cumple con la presentación de este informe que comprende el mes de junio.

Tiempo de ejecución para el presente informe: Desde el 01 al 30 de junio de 2024

Pagos efectuados: 4

Valor total del Contrato: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($17.424.000).

Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol

Duración total del contrato: 6 meses

Forma de pago: Honorarios mensuales

Porcentaje de ejecución acumulado (v/r ejecución / v/r contrato) *100%

$ 14.520.000 /17.424.000 = 83.3%

Nombre Supervisor: GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ V.B

SEBASTIAN ALBERTO OSORIO GIRALDO

C.C. No. 1.041.231.065

ANEXOS

REGISTROS VISUALES

Clases de batería



Clases de percusión menor



Semilleros de percusión



Grupo de percusión adulto mayor "grupo de ayer y hoy"



Grupo de proyección de estudiantes “sin frenos y sin letras”





Grupo musical “la guachafita estéreo”




Grupo musical de profesores.





Grupo de proyección Son León

Grupo de proyección “mosh”




QD

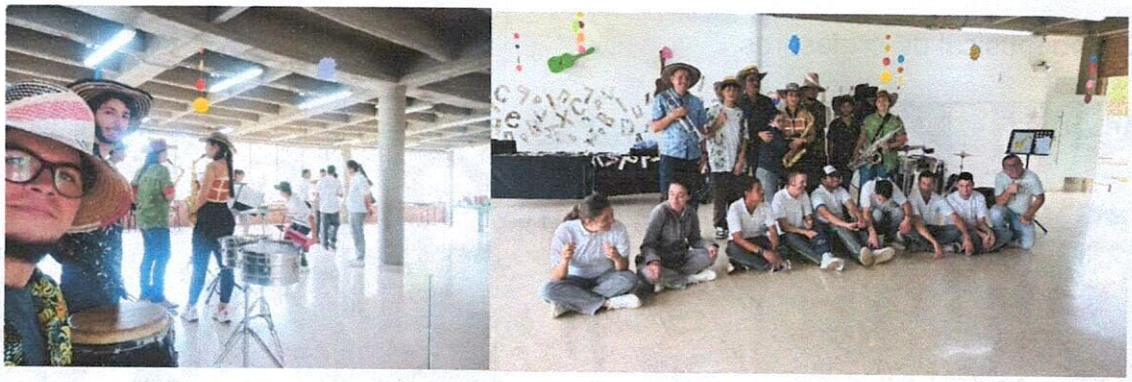
Grupo de proyección “comando”



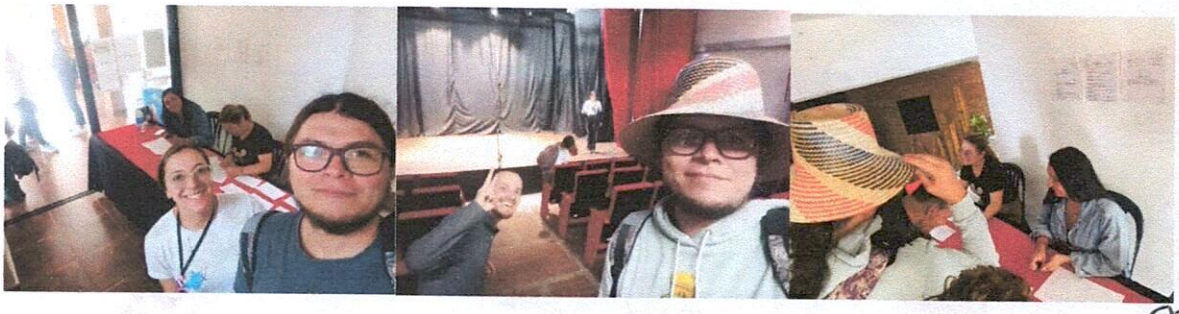
Chirimía en la semifinal del magisterio



Presentación con la chirimía en el centro de educación especial de santuario.



Elección del consejo de cultura.



CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Sebastian Osorio Giraldo — **MES:** Junio

PROGRAMA: Grupos de Proyeccion

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Jenifer muñoz		43960172	3105442198			X	X		X		
2	Oscar Neftalí Rodríguez García		80218619	3006858939			X	X	X			
3	Sarah Valentina Rodríguez Barrera		1034293364	324 7179084	F	15	X	X	X			Sarah Rodriguez
4	Marion Rodríguez Otero		1034785902	300 6858939	F	10	X		X	b		Marion Rodriguez
5	Juan Camilo Garcia		1104258842	3045763726			X	X				
6	Jeronimo atheortua		1018244518	3015822145	M	15	X	X	X	1		
7	Juan Jose Galeano		1013336866	3236829821			X	X				
8	Samuel David hurtado hernandez		1020115399	3223568294			X	X	X			Samuel David Hurtado H
9	Emanuel Molina Ciro			3104154050								
10	shirley Andrea Gonzalez			3147557050			X	X	1	X		Shirley Andrea
11	Jonathan Valderrama Buritica		1041229312	3148370737			X	X	X	X		
12	Daniel Estiven Monsalve Quiceno		1041232049	3236726004			X	X	X	X		Daniel Monsalve
13	Jose Alejandro Cardozo Gamboa		1001298014	310 2295195	M		X	X	t	X		
14	Baham Aguas		78761480	3203727429			X	X	✓			
15	jackeline Monsalve		42841830	3127998223			X	X	t	X		

QD

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Sebastian Osorio Giraldo — **MES:** Junio

PROGRAMA: Percusion jovenes y adultos

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Nancy Beatriz jaramillo Giraldo		42842235	3104713042			X	X	X	X		Nancy Beatriz
2	RICHARD ALEXANDER LEICHER QUINTERO		1034283738	3054058573			X	X	X			Richard Quintero
3	FERNEY ELIECER GOMEZ ARISMENDY		1041228514	3117009872	M		X	X		X		Ferney Gomez
4	LUIS MIGUEL CARRERO SANEZ		5768367	3225136539			X	X	X			
5	Angel Norbey Garcia		70952855	3113849731								
6	Andrés Felipe Arboleda Ciro		1000411636	3132821567	H		X	X		X		
7	estebanelmadafaka@gmail.com		1036251906	3137027631								
8	Daniel Salazar Villada		1020406183	3172727143	M		X	X	X			Daniel Salazar
9	MATEO MONTES RAMIREZ		1036259924	3137925558	M		X	X	X			Mateo Montes Ramirez
10	Estefanya Velez		1122785638??		F		X	X	X	X		Flor Salome B.A
11	Flor Salome B.A		3227851103	315293352			X	X		X		N/F
12	Maria Teresa Posada Buritica		1000295673	3128186210			X	X	X	X		N/F
13	Maria Berdarda Urrego		43509184	3135506184			X	X	X			N/F Bernarda Urrego
14	Willi Granobles		8027661	3233938874			X		X			Willy Granobles
15	Estefanía Perez						X	X		X		Estefanía Perez

CASA DE LA CULTURA
J. ELÍAS RAMÍREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Sebastian Osorio Giraldo **MES:** Junio

PROGRAMA: La guachafita

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Jose Miguel Duque Atehortua		1040881836	3146068036	M	11	X	X	X			Jose
2	Whersavid Mejía Galeano		1040736474	3235092363	M	10	X		X	X		Whersavid Mejía
3	Santiago Bedoya Gómez		1041233157	3127792478	M	10	X	X		X		Santiago Bedoya
4	Santiago Bedoya Ramírez		1041233157	3127792478	M	10	X	X	X			Santiago Bedoya
5	Maria camila gil marin		1034998995	3125220904	F	12	X		X	X		Camila G
6	Santiago Restrepo		1020225829	3235092363	M	14	X	X	X			Santiago
7	Marcella Ramírez						X	X	X			
8	Juan Miguel Espinosa		1041230612	3145340169	M	15	X		X	X		JUAN
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

ED

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Sebastian Osorio Giraldo — **MES:** Junio

PROGRAMA: Grupo adulto mayor

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	ADOLFO GAVIRIA HENAO		8258183	3046761762			X	X		X		Adolfo G.
2	Humberto Buitrago Lopez		8257974	3015150953			X	X	X			
3	BERENICE LONDOÑO SALDARRIAGA		21614449	3192501806			X	X	X	X		
4	BLANCA NUBIA DIAZ		41498356	3014486541			X	X	X			
5	MARIA CONSUELO RAMIREZ MONTES		21908315	3128271423								
6	Luz Marina Ocampo		216249	3148333078			X	X	X	X		Luz Marina Ocampo Ramirez
7	Gladis del socorro zapata		43509382	3014709274			X	X		X		
8	Gloria buritica		42871147	3233687980			X	X	X	X		
9	Martha Buritica		42840036	3114052604			X		X	X		Martha Buritica
10	Blanca Salazar		21907338	3113801335			X	X	X			
11	Gladis Zapata		33509382	3014100671			X		X	X		
12	Lucia Garcia Rastro		219077993	3116191143			X	X	X			
13	Beatris rivera		42840819	3137180169			X		X	X		
14	deyanira		91614402	312296673								
15	Luis Alberto Henao		8251813	3113286983			X	X	X	X		

60

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Sebastian Osorio Giraldo | **MES:** Junio

PROGRAMA: Semillero de percusion

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN POBLACIONAL		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	JAIME ANDRÉS MUÑOZ GIRALDO		1041700269	3008077149			X	X	X			
2	Tomas Botero		1041233872	3228718964			X		X	X		
3	Sebastian Mariaca		1020321673	3217576937			X	X		X		
4	Everly Alejandra Gamboa		6601308	3226109418			X		X	X		Everly Gamboa
5	Isabella Esthefania Peña Pabon		6600679	3226109418			X	X		X		Isabella E. Peña Pabon
6	Alan Camilo Morales											
7	Emmanuel Rivera Marín		1020231625	3123109434			X	X	X	X		Emmanuel Rivera Marín
8	Yovany Andrés García Marin		1037238232	3116463955			X	X		X		Yovany Andres garcia Martin
9	Jhadiel Alexander Marapacuto Manrique		058	3128243582			X	X				Jhadiel Alexander Marapacuto
10	Maikol Schneider Manrique Blanco		6875716	3128243582			X	X		X		maikol manrique
11	Matías mayo Echeverri		1041234652	3143546664			X		X	X		
12	matias Alfonso Suarez Guevara		6773316	3114198749			X	X		X		
13	Marcos Alfonso Suarez		55651383	3114198742			X	X	X	X		
14	Sebastian Ramirez Usme		1041234384	3217230721			X		X			Sebastian Ramirez Usme
15	Erildon Esneiders Castrillón Granada		1036519870	3145156414			X	X		X		

CASA DE LA CULTURA
J. ELÍAS RAMÍREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Sebastian Osorio Giraldo | **MES:** Junio

PROGRAMA: Bateria 2

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Santiago hincapié Santa		1041229854	3235139690			X	X		X		
2	YUGLIMAR GUTIERREZ		6009079	3106463403								
3	Tania marcela cano		1002244600	3117300562			X	X	X			
4	luisiana		4970492	3137497596			X	X		X		
5	Annie Jazleidy Bedoya Cuadros		1021806316	3013655120			X	X	X	X		
6	Natalie Gomez		1041229988	3217576937			X	X	X	X		Nathalie Gómez M
7	JORGUE ARMANDO DUQUE VELASQUEZ		1041228406	3137111372								
8	Alexis Jaramillo		1037238266									
9	Jhon Galvis		1041232622	3015558248								
10	Santiago restrepo		1020225829	3235092363								
11												
12												
13												
14												
15												

ØD

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Sebastian Osorio Giraldo — **MES:** Junio

PROGRAMA: Bateria

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN POBLACIONAL		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	DANILO GALEANO HERNANDEZ		1041234937	3217721248			X	X		X		D. G. H.
2	Doris		1041228307	3104069524			X	X	X			
3	Juan Camilo villa		71365379	3137926600			X		X	X		Camilo Villa
4	JULIANA CALDERON MONSALVE		1001447250	3202201539								
5	Mateo Montoya Hincapié		1001505794	3217514105			X	X		X		
6	Oscar Neftalí Rodríguez García		80218619	3006858939			X	X	X	X		
7	Juan Diego Marin Galeano		1007115584	3115010176			X		X	X		
8	Juan Manuel Rendon Cardona		1041234582	3127044901			X	X		X		
9	Karen julliet Cobos robles		1098686122	3152933652	F	34	X	X		X		
10	Juan Diego Silva Montoya		1041233247	3226730019	M	28	X		X	X		Juan Diego Silva Montoya
11	Jose pulgarin varela		1011401409	3128737426			X	X	X	X		
12	Marion Rodríguez Otero		1034785902	3185047345	F	10	X	X				Marion Rodriguez
13	Santiago Bedoya Ramírez		1041233157	3127792478	M	10	X	X	X	X		Santiago Bedoya
14	Maria camila gil marin		1034998995	3125220904	F	12	X		X	X		Camila Gil
15												

GD

INFORME DE SUPERVISION N°5 CONTRATO No. 117 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01al 30 del mes de junio de 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD
CONTRATISTA:	SEBASTIAN ALBERTO OSORIO GIRALDO
NIT o CÉDULA:	1.041.231.065
SUPERVISOR:	GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIE Coordinadora de oficina de cultura
OBJETO:	'PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN PERCUSION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($17.424.000). incluidos todos los impuestos a que haya lugar
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JULIO DE 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. **PS-117-2024**, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1.Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, con el fin de dar respuesta a la demanda musical de la comunidad en el área a su cargo.	El contratista cumplió con los horarios, cronogramas y actividades hasta el momento así también a la demanda musical.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
2. Fomentar la creación de semilleros en iniciación musical y talleres de aprendizaje en los diferentes niveles formativos del área de percusión en el área *urbana y rural del municipio*	El contratista continuó con los semilleros de percusión esta vez ampliando los generos musicales y apoyandolos con la percusión.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
3. Mantener activos los diferentes grupos de proyección e involucrar los procesos tanto en el área urbana como rural.	El contratista continúo con los grupos de proyección con los que se ha consolidado hasta el momento.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
4. Acompañar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas de las diferentes convocatorias tanto a nivel departamental como nacional, además de los contenidos en el Plan Municipal de Cultura.	El contratista contó con los grupos de proyección para posibles oportunidades en las que se pueda participar.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

5. Estar presto a atender las necesidades del área de cultura perteneciente a la secretaria de Educación, Cultura y Juventud.	El contratista estuvo en condición de atender las necesidades que se presenten en la ejecución de este contrato. Este mes asiste a la presentación con la chirimía en el centro de educación especial del municipio de santuario.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
6. Participar en los diferentes encuentros culturales con los grupos representativos del área a su cargo.	El contratista estuvo en disposición con los grupos a cargo para la participación de cualquier evento. Este mes se participó en los juegos del magisterio con la chirimía y el grupo de proyección, así mismo en el desfile de la copa del millón, desfile inaugural de las fiestas del peñol y del embalse y el peñol rock fest con el grupo de proyección comando.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
7. Brindar apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan en el área de cultura de la Secretara de Educación, cultura y Juventud	El contratista participó en las logísticas programadas con anticipación en la reunión de cronograma de actividades..	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	El contratista asistió a la reunión de cronograma de actividades para junio.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
9. Presentar un informe mensual de sus actividades	Se da constancia de este informe que comprende el mes de junio.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito.

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:
El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	83.3%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago cja compen	Total, pagado en el periodo
Febrero	9462516035	162.500	208.000	6.800	0	377.300
Marzo	9463593339	162.500	208.000	6.800	0	377.300
Abril	9464998832	162.500	208.000	6.800	0	377.300
mayo	9466239284	275.900	215.500	9.000	0	500.400

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

junio	9467856707	275.900	215.500	9.000	0	500.400

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros: **N/A**

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión: **N/A**

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	**SI** X	**NO**
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
168	2.3.2.02.02.009.06.01	Fortalecimiento de procesos culturales.	$17.424.000

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
207	2.3.2.02.02.009.06.01	Fortalecimiento de procesos culturales.	$17.424.000

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Relación de los pagos realizados

FECHA	EGRESO	ORDEN DE PAGO	VALOR
01/03/2024	2024-00303	2024-307	$2.904.000
11/04/2024	2024-00700	2024-709	$2.904.000
03/05/2024	2024-00888	2024-956	$2.904.000
06/06/2024	2024-01256	2024-1235	$2.904.000

3.2 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	**$17.424.000**
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	**$17.424.000**
Pagos Realizados (Acumulado)	**$11.616.000**
Pago autorizado del mes de junio	**$ 2.904.000**
Porcentaje de ejecución financiera	83.3%

4. INFORME JURÍDICO:

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el **01 al 30** del mes de **junio de 2024**.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$ 2.904.000**

Atentamente,

GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIE
Supervisor

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar administrativa	Tatiana Valencia

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1041231065		OSORIO GIRALDO SEBASTIAN ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 19a 2 35	PEÑOL-ANTIOQUIA	3113002230	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	707451651	9467856707	I	2024/07/16	2024/06/17	BANCOLOMBIA	0	$500,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,724,000	$275,900			$1,724,000	$215,500			$0	$0			$1,724,000	$9,000		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,724,000**	**$275,900**			**$1,724,000**	**$215,500**			$0	$0			**$1,724,000**	**$9,000**		$0	$0	
Ciudad: PEÑOL Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					**$1,724,000**	**$275,900**			**$1,724,000**	**$215,500**			$0	$0			**$1,724,000**	**$9,000**		$0	$0	
1	CC	1041231065	OSORIO SEBASTIAN	230301	30	$1,724,000	$275,900	EPS040	30	$1,724,000	$215,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,724,000	$9,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,724,000**	**$275,900**			**$1,724,000**	**$215,500**			$0	$0			**$1,724,000**	**$9,000**		$0	$0	

2024/06/15 02:52 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1041231065		OSORIO GIRALDO SEBASTIAN ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 19a 2 35	PEÑOL-ANTIOQUIA	3113002230	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	707451651	9467856707	I	2024/07/16	2024/06/17	BANCOLOMBIA	0	$500,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,900	$0	$0	$275,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$275,900	$0	$0	$275,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,000	$0	$0	$9,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,000	$0	$0	$9,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$215,500	$0	$0	$215,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$215,500	$0	$0	$215,500
TOTAL				1	$500,400	$0	$0	$500,400

2024/06/15 02:52 PM

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PSP-117-2024
Orden de Pago:	2024-01256
Tipo de Pago:	Pago según Contrato
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN PERCUSIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nombre Contratista:	Sebastian Alberto Osorio Giraldo
Identificación del Contratista:	1041231065
Fecha Pago:	06/06/2024
Valor Total Bruto:	2904000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2024-01256	06/06/2024	$2.904.000	$211.992	$2.692.008

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLI
2.3.2.02.02.009.0	207	168	$17.424.000	$11.616.000	$5.808.000

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2024-01256	207	$2.904.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
CUARTO PAGO PSP-117-2024	21/06/2024	Comprobantes de egreso (Pagos)
CUARTO PAGO PSP-117-2024	21/06/2024	Orden de Pago
CUARTO PAGO PSP-117-2024	21/06/2024	Factura y/o Cuenta de Cobro
CUARTO PAGO PSP-117-2024	21/06/2024	Informe de Interventoría para el Pago Específico

Colombia Compra Eficiente

UTC -5 14:22:38
Sebastian Osorio

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
PAGO 1 PSP-117-2024	25/04/2024 10:30 AM *(UTC -5 horas)*	16,60	29/02/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	16,60	Confirmado	Ver
PAGO PSP-117-2024	25/04/2024 11:30 AM *(UTC -5 horas)*	33,30	30/03/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	33,30	Confirmado	Ver
PAGO 3 PSP-117-2024	5/06/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	50,00	30/04/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	50,00	Confirmado	Ver

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	AP4670	1/03/2024 10:34:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/02/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.904.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	AP4917	11/04/2024 11:37:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/03/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.904.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	AP5012	3/05/2024 8:51:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/04/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.904.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	5158	18 días de tiempo transcurrido *(6/06/2024 10:26:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	2.904.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP5292

Fecha: 30/06/2024
Proveedor: OSORIO GIRALDO SEBASTIAN ALBERTO
Nit: 1041231065
Dirección: EL PEÑOL SECTOR 2 - EL PE?OL
Teléfono: 3113002230 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	QUINTO PAGO AL CONTRATO N : PSP-117-2024 CUYO BJETO , PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAELS EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN PERCUSIÒN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD,COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.	2,904,000.00	2,904,000.00

TOTAL:	2,904,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,904,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600